



Santa Cruz de Tenerife, a 22 de Abril de 2017

ACTA DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2017.

PRESENTES Y REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA CON DERECHO A VOTO.

PRESIDENTES (4)

Don Rafael Gómez Romero, FCH.

Don Carlos E Morales Plasencia, FIHTFE

Doña Elena de Andrés Hernández, FIHGC, representado por don Rafael Gómez Romero.

Don Luis Van de Walle Abreu, FIHLP

CLUBES (8)

Club Centro Hípico de Tenerife, por don Rafael Gómez Romero.

Club Hípico los Migueles, representado por doña Rebeca Hernandez.

Club Hípico Birmagen, representado por don Rafael Gómez Romero.

Club Hípico Los Brezos, representado por don Félix Álvarez.

Club Hípico Hipovet, representado por don Rafael Gómez Romero.

Club Hípico Seyma Roque Aguayro, representado por don Rafael Gómez Romero.

Real Club de Golf de Las Palmas, representado por doña Catherine Colette.

DEPORTISTAS (10)

Doña Carla Espinosa Esquivel, representada por doña Rebeca Hernández.

Doña Carla Hernández Morales, representada por doña Rebeca Hernández.

Don Julien Lamoroux, representado por doña Rebeca Hernández.

Don Stewart Arthur West, representado por doña Rebeca Hernández.

Doña Tina Jane Page, representado por doña Rebeca Hernández.

Doña Alexandra Riemann, representada por don Rafael Gómez Romero.

Doña Katuska Castillo de la Cruz, representada por don Rafael Gómez Romero.

Doña Lisa V. González Pearce. representada por don Rafael Gómez Romero.



TÉCNICOS ENTRENADORES (3)

Doña Gara Trujillo González, representada por don Rafael Gómez Romero.

Doña Carmen Gutiérrez Cruz, representada por don Rafael Gómez Romero.

JUECES. (3)

Don Natalio Palou Rodríguez. Representado por don Rafael Gómez Romero.

Doña Justina Rodríguez Borges. Representada por don Rafael Gómez Romero.

Doña Rebeca Hernández Morales.

TOTAL MIEMBROS PRESENTES Y REPRESENTADOS CON DERECHO A VOTO 24.

Asisten también a la Asamblea, con voz pero sin voto:

Doña Catherine Colette: Presidente CTTJ de la FCH.

Doña Miriam González: Vocal de Doma Clásica de la FCH.

Don Carlos Alemán: Vocal de Doma Vaquera de la FCH.

En el domicilio de la Federación Canaria de Hípica, sito en el Pabellón Santiago Martín, Santa Cruz de Tenerife, siendo las 11:00 horas del día 22 de Abril del 2017, se reúne la Asamblea General de la Federación Canaria de Hípica, bajo la Presidencia de don Rafael Gómez Romero, y con la asistencia de los miembros que se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, M Carmen Gómez Egea, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, en segunda convocatoria, y una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el orden del día:



PRIMERO: Nombramiento de nuevo secretario.

Se acuerda por la unanimidad de los presentes designar a Doña M Carmen Gómez Egea como nueva secretaria de la Federación Canaria de Hípica, causando baja D. Rafael Massieu por motivos personales, los miembros de la asamblea expresan su gratitud a d. Rafael por su trabajo realizado.

SEGUNDO: Nombramiento de Interventores

Se acuerda por la unanimidad de los presentes designar como Interventores del acta de la reunión a doña Rebeca Hernández, don Carlos E. Morales Plasencia y don Félix Álvarez.

TERCERO: Lectura del acta anterior y aprobación si procede.

Debido a que el acta anterior no pudo ser aprobada por los interventores, se procede a la lectura de la misma y se aprueba por unanimidad con el cambio de asistentes en la Asamblea anterior que asistió D^a Miriam González en lugar de D^a Catherine Colette.

CUARTO: Lectura y aprobación si procede de las Cuentas anuales del ejercicio 2016.

Se procede a la presentación de las cuentas anuales y se aprueban por unanimidad



FEDERACION CANARIA DE HIPICA

BALANCE DEL AÑO 2016

	CANARIA	GRAN CANARIA	LA PALMA	TENERIFE	CONSOLIDADO
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	43.880,65 €	7.336,80 €	0,00 €	13.846,81 €	65.064,26 €
RESULTADOS AÑOS ANTERIORES	43.880,65 €	7.336,80 €	0,00 €	13.846,81 €	65.064,26 €
TOTAL INGRESOS REALIZADOS EN EL AÑO 2016	155.158,06 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	155.158,06 €
TOTAL GASTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2016	-152.164,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-152.164,44 €
DIFERENCIAS INGRESOS Y GASTOS	2.993,62 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.993,62 €
TOTAL SALDO FINAL EN AÑO 2016	46.874,27 €	7.336,80 €	0,00 €	13.846,81 €	68.057,88 €
DISTRIBUCIÓN:					
INMOVILIZADO	15.979,48 €	2.204,24 €		7.008,46 €	25.192,18 €
EXISTENCIAS (FCH:PINS) (FIHT:LIBROS GALOPES + LICs)	1.386,00 €			2.228,80 €	3.614,80 €
SALDO TESORERIA 31-12-2015	29.404,12 €	5.132,56 €		150,15 €	34.686,83 €
RETIRADA DE DINERO EN EECCTIVO POR VENTANILLA 09 07 2013		0,00 €		2.500,00 €	2.500,00 €
SALDO CAJA 31-12-2011 TENERIFE (NO INGRESADO EN BCO. NI JUSTIFICADO SU USO)				1.378,33 €	1.378,33 €
PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN 2010 TENERIFE				581,07 €	581,07 €
PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN 2016	222,00 €				222,00 €
(*) ACREEDORES A CORTO PLAZO	-117,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-117,33 €
TOTAL SALDO AL 31-12-2015	46.874,27 €	7.336,80 €	0,00 €	13.846,81 €	68.057,88 €

(*) ACREEDORES A CORTO PLAZO	-117,33 €			
RET.IRPF MOD.110 PERSONAL 4º TRIM.	-117,33 €			
FEDERACIÓN CANARIA HÍPICA		0,00 €		0,00 €
ACREEDORES			0,00 €	



FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA

NAVIERA
ARMAS

CUENTAS 2016

GESTION FEDERATIVA:

INGRESOS 2016	CANARIA	GRAN CANRIA	LA PALMA	TENERIFE	CONSOLIDADO	PRESUPUESTO 2016	
LICENCIAS	124.808,06		0,00	0,00	124.808,06	Licencias Jinetes + Caballos	115.000,00 €
LICENCIAS CLUBES	4.930,00					Licencias Clubes	3.800,00 €
SUBVENCIONES Y PATROCINIOS	0,00		0,00	0,00	0,00	Subvenciones	10.000,00 €
CONCURSOS	1.834,00				1.834,00		
CURSOS Y SEMINARIOS	3.385,00				3.385,00	Formacion (TD,SEMINARIOS)	4.000,00 €
FORMACIÓN (GALOPES)	15.526,00				15.526,00	Galopes	10.000,00 €
FORMACIÓN (TECNICO DEPORTIVO)	0,00				0,00		
VENTA ARTICULOS Y VARIOS	2.575,00				2.575,00		
ING.SANCIONES REGLAMENTARIAS	0,00				0,00		
ING.SEG. R.C. CONCURSOS	2.100,00				2.100,00	Seguros	2.100,00 €
TOTAL INGRESOS GESTION	155.158,06	0,00	0,00	0,00	155.158,06	TOTAL INGRESOS	144.900,00 €
GASTOS 2016							
REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA	17.751,70				17.751,70	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE HIPICA	20.000,00 €
POR SUBVENCIONES Y PATROCINIOS	3.280,00				3.280,00	AYUDAS CAMPEONATOS ESPAÑA	10.000,00 €
POR CONCURSOS	33.573,85				33.573,85	CONCUROS GC-TFE-LP + CPTOS. CANRIAS	46.000,00 €
POR CURSOS Y SEMINARIOS	6.386,79				6.386,79	SEMINARIOS Y PLANES FORMACION	4.150,00 €
POR FORMACION (HOMOLOG. Y GALOPES)	7.792,99				7.792,99	GALOPES	7.500,00 €
POR COMPRA ARTICULOS	7.450,94				7.450,94	COMPRA ARTICULOS	1.500,00 €
POR ASAMBLEAS	6.594,01				6.594,01	ASAMBLEAS	7.000,00 €
POR SANCIONES REGLAMENTARIAS	250,00				250,00		
POR GESTIÓN PRENSA+REDES	2.995,00				2.995,00		
POR ADMINISTRACION	15.937,41				15.937,41	ADMINISTRACION	14.000,00 €
POR ARRENDAMIENTOS	589,80				589,80		
POR MANTENIMIENTO OFIMATICA	1.349,79				1.349,79	MATERIAL ESCRITORIO/OFIMATICO	1.000,00 €
POR MANTENIMIENTO WEB	1.906,29				1.906,29	WEB	1.000,00 €
POR SERVICIOS PROFESIONALES (ABOGADOS)	4.294,24				4.294,24		
POR SEGUROS (ASISTENCIA SANITARIA Y RESP.CIVIL)	29.092,67				29.092,67	SEGUROS	21.000,00 €
POR SEGURO R.C. COMITE ORGANIZ.	530,75				530,75	ARRENDAMIENTOS	1.200,00 €
POR SEGURO R.C. FEDERACIONES	1.390,78				1.390,78		
POR SERVICIOS BANCARIOS	504,89				504,89	BANCOS	250,00 €
POR MATERIAL OFIMATICO	360,85				360,85	OFIMATICA	1.000,00 €
POR TELEFONO CANARIA	2.891,35				2.891,35	TELEFONOS	3.000,00 €
POR MATERIALES VARIOS OFICINA	424,50				424,50		
POR CORREOS Y MENSAJEROS	37,80				37,80	CORREOS Y MENSAJEROS	0,00 €
POR GASTOS VARIOS	695,38				695,38		
POR TELEFONOS TENERIFE	1.287,28				1.287,28		
POR TELEFONOS GRAN CANARIA	1.887,61				1.887,61		
POR TELEFONOS LA PALMA	0,00				0,00		
SEG.SOCIAL A CARGO EMPRESA	2.907,77				2.907,77	SEGURIDAD SOCIAL	2.500,00 €
						FONDO CONTINGENCIA	5.800,00 €
						LIGAS Y RANKING	9.000,00 €
						PAGOS PENDIENTES	7.000,00 €
TOTAL GASTOS GESTION	152.164,44	0,00	0,00	0,00	152.164,44	TOTAL GASTOS	162.900,00 €
DIFERENCIA INGRESOS Y GASTOS	2.993,62	0,00	0,00	0,00	2.993,62	Saldo en banco 2015	-18.000,00



QUINTO: Lectura de las memorias deportivas 2016.

Se procede a la lectura de la Memoria de gestión por parte del Presidente D. Rafael Gómez, incidiendo en el informe estadístico sobre accidentes, donde se puede ver los rangos en los que se producen y donde se debe incidir en su prevención, asimismo se explica los problemas que causa el no seguir el protocolo de actuación, que esta perfectamente determinado en el reverso de las licencias y en la web.

Se explica que el sistema de galopes, nació con la única misión de mejorar la formación de jinetes; desde su inicio al día de hoy, la percepción que se tiene es totalmente diferente a su propósito de origen, llegando en la actualidad, a que haya la sensación generalizada de que se ha impuesto por su carácter recaudatorio.

Por parte de todos los Presidentes Territoriales y Presidente de la RFHE se esta estudiando las medidas necesarias para reconducir este sistema.

En otras se barajan las siguientes:

- Mejorar la formación de los Técnicos Deportivos.
- Homologación de Clubes, siguiendo la nueva reglamentación.
- Dar a conocer a todos los Jinetes/Amazonas el programa de fichas que deben seguir los técnicos deportivos para la formación y examen de galopes.
- Formación y control de Calidad de la misma
- Formador de formadores
 - Entre las condiciones y requisitos que se requieren para que un Técnico pueda ser formador de formadores, se incluiría la **acreditación de idoneidad** otorgada por la Consejería de Educación y la Federación Hípica de la Autonomía, que se obtendrá al superar las pruebas de evaluación del curso creado al efecto y cuyos contenidos deben garantizar la máxima aptitud pedagógica y técnica, y que deberá actualizarse cada tres años.
- Seminarios obligatorios de actualización de los examinadores de Galopes.



Una vez finalizada y debido al poco tiempo que se dispone, se acepta por parte de los presentes las memorias de Doma, Saltos, Volteo y Raid enviadas por correo con anterioridad.

SEXTO: Designación de lugar y fecha para la celebración de los Campeonatos de Canarias 2017 para las distintas disciplinas.

CAMPEONATOS DE CANARIAS

Campeonato de Canarias de Carreras

Se informa por parte de la Vocalía de Carreras que ha renunciado a la realización del Campeonato de Canarias de Carreras el C.O. de El Hierro que había sido aprobado y designado en el acta anterior.

Se recibe la propuesta de la realización de dicho Campeonato de Canarias de Carreras por parte del C.O. Club Deportivo Asociación Ecuestre la Trilla Los Realejos, con la condición de cambiar el Reglamento del Campeonato de Canarias de Carreras, en el sentido de que los emparejamientos se realicen NO POR SORTEO, "Por lo proponemos un cambio en la parte ya mencionada, planteamos que los emparejamientos se realicen por nivel deportivo de cada participante. Es decir, un caballo que a obtenido en sus últimas carreras un primer puesto se enfrentaría a otro con un número similar de victorias".

Se rechaza la modificación del actual Reglamento del Campeonato de Canarias de Carreras en los términos que se ha propuesto.

Campeonato de Canarias de Doma Clásica

Se aprueba por unanimidad el Campeonato de Canarias de Doma Clásica en el Club Hípico Los Migueles el 28 y 29 de Octubre.



Campeonato de Canarias de Saltos de Obstáculos:

Se informa que la única propuesta recibida es la realizada por el Real Club de Golf de Las Palmas, y no se ha recibido ni en tiempo ni en forma.



La representante del Real Club de Golf de Bandama explica que no puede contar con una secretaria para realizar el concurso y solicita se conceda la realización del Campeonato de Canaria de Saltos para los días 23, 24 y 25 de Junio junto con la Copa Audi y que la Federación Canaria de Hípica se hiciera cargo de la secretaria del concurso.

También pregunta lo siguiente:

- 1.- Si se va a seguir con el mismo criterio de alternancia de sedes en las dos islas principales.
- 2.- Si los jueces se siguen mezclando para el Campeonato
- 3.- Y las ayudas que aporta la Federación Canaria de Hípica para su realización.

RESPUESTAS:

1.- Se sigue el mismo criterio aprobado de alternar las sedes, siempre que se reúnan las condiciones apropiadas para la realización del Campeonato.

2.- Se sigue el mismo criterio, siempre se ha realizado la selección de jueces mezclando de todas la islas ya que es un Campeonato de Canarias.

3.- Se sigue el mismo criterio aprobado, la Federación Canaria de Hípica, pone las medallas para los tres primeros clasificados de cada categoría, regalos aprobados (2017, funda de chaqueta y gorra para los tres primeros clasificados de todas las categorías) y se hace cargo de las minutas de los jueces, (exceptuando viajes, estancia y comidas), que corre a cargo del C.O.

Se aprueba mantener el mismo criterio expuesto.



En referencia a la propuesta del Real Club de Golf de Las Palmas en que la Federación Canaria de Hípica se haga cargo de la secretaria del Campeonato, los miembros de la Asamblea exponen los distintos problemas que se pueden originar con esta medida debido a posibles agravios comparativos y es DENEGADA la solicitud en estas condiciones, con el voto a favor del Real Club de Golf de Las Palmas.

El Presidente propone que para unificar criterios y evitar que cada C.O. pida una ayuda diferente, difícil de cuantificar, y para evitar posibles agravios comparativos, establecer una aportación única como ayuda a la realización de los Campeonatos de Canarias.

Estando de acuerdo que esta medida es la mejor, El Club Hípico Los Migueles propone la cantidad de 300€ totales como dicha ayuda, aprobándose con el voto de los presentes y con la abstención del Real Club de Golf de Las Palmas.

Se aprueba dar un plazo de 10 días al Real Club de Golf Las Palmas para contestar si continua con su solicitud o no de la realización del Campeonato de Canarias de Saltos en las condiciones aprobadas por esta Asamblea.

En este momento abandona la Asamblea D. Luis Van de Walle delegando su voto en D. Rafael Gómez.

SEXTIMO:

Se modifica el reglamento territorial de Carreras Tradicionales,

aprobado por la unanimidad de los presentes

Se modifica el reglamento territorial de Raid,

aprobado por la unanimidad de los presentes

Se modifica el reglamento territorial de Volteo,

aprobado por la unanimidad de los presentes



Se modifica el reglamento territorial de Doma Clásica,

aprobado por la unanimidad de los presentes

Se modifica el reglamento territorial de Saltos de Obstáculos,

aprobado por la unanimidad de los presentes

Se modifica el reglamento territorial de Doma Vaquera,

aprobado por la unanimidad de los presentes

Se modifica el reglamento CTTJ,

aprobado por la unanimidad de los presentes

Ranking y Liga

Debido a la poca repercusión obtenida, se aprueba por unanimidad suspender tanto el Ranking, como la Liga, proponiendo que se realice un estudio para hacer el año 2018 y Liga interesante y atractiva con premios en metálico.

OCTAVO.- Ratificación de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

NOVENO.- Consideración de las propuestas recibidas en tiempo y forma.

Puntos presentados o informados por el CTTJ:

- Modificación del reglamento de Carreras tradicionales: se ha reestructurado ya que se repetía y durante el curso de La Palma no entendían bien varios puntos precisamente por ese motivo.



Se añade: ART 19/3: 3. Composición nominal del Jurado de Campo de la prueba. Quedará perfectamente reflejado el cargo de cada uno de los miembros del jurado de Campo. Se adjunta en PDF.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

- Después de la reunión de su junta de gobierno, el CTTJ de la FCH acuerda actualizar su reglamento con la ampliación del CAPITULO VII en los siguientes términos:

Artículo 13

No podrá ser oficial de una competición toda persona cuya actuación suponga un conflicto de intereses (participante, profesor, propietario, pariente en primer grado y lo específicamente tipificado en los reglamentos particulares tanto de la RFHE como en los reglamentos particulares de la FCH)

Todas las excepciones o aclaraciones se recogen en la normativa del CTTJ de la FCH y se aplican para las competiciones TERRITORIALES.

Para las competiciones Nacionales, se acogerán a los reglamentos de la RFHE y notas aclaratorias publicadas o emitidas por la RFHE que igualmente se encontraran en la normativa Territorial.

Esta ampliación se demuestra necesaria en función de los acuerdos adoptados en asamblea y que afectan a varias disciplinas.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD



- El CTTJ puntualiza que este reglamento es lo más fiel posible al del CTNJ de la RFHE con las salvedades Territoriales pero siempre permitiendo que por esa cercanía los jueces territoriales puedan promocionar en las condiciones exigidas.

Igualmente recuerda a los miembros de la asamblea que es quien aprueba ese reglamento y que es potestad del CTTJ el desarrollarlo a través de una normativa que tiene como fin el detallar los puntos más importantes y cualquier tema puramente técnico y que está bajo su criterio y del cual se informa al Presidente de la FCH como representante de la Asamblea.

Dicha normativa igualmente se ha actualizado en base a lo aprobado y lo decidido en su junta de gobierno.

En cualquier caso, tanto el Reglamento como la normativa se publicarán en la web de la FCH para su posterior consulta.

Reglamento Territorial de salto:

- A petición del C,H del Sur los Migueles, se propone modificar la redacción correspondiente a las medallas en los siguientes términos:

Art 6.4 y 6.5:

4. Tendrá previsto al menos **1 trofeo y 3 escarapelas o 3 medallas** y 3 escarapelas para cada una de las pruebas Territoriales **a partir de Promoción 90 cm** tanto para la categoría de caballos como de Ponis. ~~así como para las pruebas territoriales de promoción 90 cm, 1 m, 1,10 m/ 1,10 m A, 1,20m y 1,30 m. No obstante se recomienda tener escarapelas para todos los empatados para el primer puesto de las pruebas de 90 cm)~~



5. Para las pruebas de **promoción Cruzadas y Promoción 75 cm**, **NO SE CELEBRARÁN SORTEOS** y se **tendrán** que entregar medallas a todos los empatados a 0 puntos o puesto que clasifique hasta el 3º que se entregarán a pie de pista al finalizar la prueba del día.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

REGLAMENTO DE DOMA VAQUERA.

- Don Carlos Alemán, como vocal de la disciplina de D. Vaquera presenta una prueba enfocada a los niños que aún explica se puede mejorar piensa que si puede ayudar mucho para retomar esta disciplina sobre todo desde la cantera. El CTTJ propone incluirla ya tal y como está en el reglamento Territorial y que según los resultados, se vuelva a presentar su redacción definitiva en Diciembre de cara a la temporada 2018. Se acuerda que el señor Alemán, en calidad de vocal del CTTJ será el encargado de comunicarlo a los demás jueces y de ser el responsable de interpretaciones. Cualquier duda será aclarada con los reglamentos Territoriales y de la RFHE.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

- Se menciona la necesidad de informar de forma detallada sobre la adquisición de los libros en competición y que se deben de presentar entregando a la entrada al centro al CO, ser revisados por el Veterinario en lo que le compete y por el Delegado en los apartados federativos.

Se menciona que es posible que algunos participantes que hayan adquirido una tarjeta de validación no tenga la adecuada.



El Presidente propone que si se da el caso, sea informado por el delegado en su informe y que la FCH asuma el importe.

Catherine Colette propone utilizar el formato entregado en la competición de salto de semana Santa en el C.H del sur solo en su apartado informativo así como añadirlo en los diferentes reglamentos y publicar en la web.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

- El CTTJ modificará los reglamentos en vigor en los puntos acordados en la asamblea referente a la presentación de documentación.
- Se presenta el acta de la reunión que fue solicitada a la FCH para la disciplina de Saltos de Obstáculos en Gran Canaria y a la cuál asistieron:

ISMAEL GARCÍA , VICENTE MEDINA , ARIDANE RIVERO como solicitantes, RAFAEL GÓMEZ como Presidente de la FCH y EVA ÁLVAREZ en calidad de vocal de salto de la FCH

Se presenta punto por punto a los miembros de la asamblea tal y como se solicitó con sus respectivas decisiones reflejadas en este acta en **Rojo**.

Antes de empezar, Don Rafael Gómez quiere puntualizar que ciertamente es su deseo y de todos el facilitar la competición pero también es OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE TODAS LAS FEDERACIONES y por lo tanto de los miembros de la asamblea, **cumplir y hacer cumplir lo determinado por la ley de deporte en todos sus aspectos, a parte de lo que nos pueda obligar la Ley de protección de datos etc.**

La FCH depende de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, y puede ser auditada su actuación, por tanto tenemos que ser exquisitos en la gestión de la misma, cumpliendo todas las normativas que nos son aplicables.



PUNTOS TRATADOS:

-Renovación de licencias: Solicitan para hacer renovaciones solo presentar nombre del caballo y nº de licencia.

Se llevara a la Asamblea la posibilidad de reducir los trámites de renovación, siendo imprescindibles el nombre del caballo, número de licencia o Chip.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD PARA LA RENOVACIONES SOLO SE RELLENE LOS CAMPOS OBLIGATORIOS DEL PROGRAMA DE GESTION.

-NOMBRE DEL CABALLO

-Nº LICENCIA

-Nº MICRO CHIP

-NOMBRE PROPIETARIO

-Territoriales de un día: no sea obligado secretaría

Mientras que se realice el concurso en buenas condiciones no hay problemas

DON FELIX ALVAREZ TOMA LA PALABRA Y EXPONE QUE EN SU OPINION LOS DOS PUNTOS ANTERIORES SUPONE UN PASO ATRÁS EN LO QUE SE INTENTA HACER CON LA HIPICA QUE ES HACER UNA EQUITACION MAS PROFESIONAL Y COMPETENTE EN CANARIAS.

LA ASAMBLEA NO PUEDE DECIDIR QUITAR LA SECRETARIA PORQUE NO PUEDE IR EN CONTRA DEL REGLAMENTO GENERAL.



-Reglamento de pruebas territoriales: para territoriales de un día no pedir LIC.

Se llevara a la Asamblea la modificación de los reglamentos en este sentido.

UN CONCURSO ES UNA CONCENTRACION DE ANIMALES, POR TANTO EL C.O., DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, FIRMADA POR EL VETERINARIO DEL CONCURSO, PARA PODER REALIZAR DICHA CONCENTRACION.

ESTO HACE NECESARIO EL CONTROL DE VACUNAS EN TODOS LOS CONCURSOS DE CANARIAS.

EN EL CASO DE CONCURSOS DE UN DIA SE PUEDE PRESENTAR SOLAMENTE EL LIBRO EQUINO O CUALQUIER LIBRO QUE CONTENGAN LAS VACUNAS EN VIGOR.

LA PRESIDENTA DEL CTTJ PROPONE ENVIAR UNA CIRCULAR ACLARATORIA A PROPOSITO DE LOS LIBROS.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

- Inscripciones:

-Acuerdan hacerlas por la WEB.

No hay objeción sino que se menciona que actualmente el programa sigue dando varios errores que se están solventando para poder ponerlo en funcionamiento el próximo año, siendo ya obligatorio su uso. Por lo tanto se considera como EN PRUEBA, aconsejando que se use para afinarlo .

-Cuando se hagan las inscripciones el mismo día del concurso, darán tiempo al delegado a comprobar si esta todo correcto y comienza el concurso cuando este todo comprobado. **SE RATIFICA**



-Poner en avance que se multará a inscripciones fuera de fecha. **LA PRESIDENTA DEL CTTJ EXPLICA QUE ESTE PUNTO ESTÁ EN LOS REGLAMENTOS DE LA RFHE Y POR LO TANTO DE APLICACIÓN Y QUE ADEMÁS ESTÁN RECOGIDOS EN LOS PROTOCOLOS PUBLICADOS. POR LO TANTO ES UN DERECHO APLICABLE EN LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS. PUNTUALIZA QUE NO ES UNA MULTA SINO UN RECARGO SOBRE LA MATRÍCULA.**

-Cierre de inscripciones: JUEVES A LAS 24 HORAS. **SI PARA COMPETICIONES DE 1 DÍA.**

-Cuando no se ha pagado la inscripción, el C.O. lo comunica al jurado y este prohibirá su entrada a pista. **SE ENTIENDE QUE EN CUALQUIER CASO QUIEN DA EL LISTADO DE INSCRITOS AL JURADO DE CAMPO ES EL COMITÉ ORGANIZADOR Y POR LO TANTO EL QUE INCLUIRA LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLAN CON LOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR, ENTENDIENDO QUE EL PAGO ES UNO DE ELLOS TAL Y COMO SE ESTIPULA COMO EN TIEMPO Y FORMA. IGUALMENTE ES UN PUNTO QUE SE ENCUENTRA EN LOS REGLAMENTOS Y PROTOCOLOS. SE ESTIMA QUE NO ES PARA APROBARLO SINO ACLARAR QUE QUIEN LO PROHIBE ES EL CO Y NO LOS JUECES.**

-Preguntan si pueden hacer social antes de un Territorial.

Contestamos que se ha aprobado por la asamblea este cambio para evitar que hayan sociales el mismo día con muchísima más participación que en el concurso oficial y que no lo hacen jueces pagados por federación y nunca aparecerá en avance de programa.

NO SE APRUEBA MENOS POR EL REAL CLUB DE GOLF LAS PALMAS. SE RECUERDA QUE ESE PUNTO SE DEBATIÓ EN LA ASAMBLEA DE DICIEMBRE DE 2017 Y SE RATIFICA DICHA DECISIÓN.



-En concursos de más de un día se pedirán libros en los dos primeros del año, así como en todos los nacionales.

En lo que se refieren a concursos de más de un día se aplicaran lo establecido en los reglamentos.

NO SE APRUEBA MENOS POR EL REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS.

DON FELIX ALVAREZ MANIEFIESTA QUE DEBEMOS SEGUIR MEJORANDO Y NO IRNOS HACÍA ATRÁS. SE ESTIMA QUE UN CABALLO QUE COMPITE DEBE DE ESTAR EN REGLA, ADEMAS POR LO EXPRESADO AL PRINCIPIO POR EL PRESIDENTE DE LA FCH. LA OBTENCIÓN DE UN LIBRO PARA UN CABALLO SE HACE 1 VEZ CADA 16 AÑOS Y CON LA UNICA OBLIGACION DE RENOVARLO CADA 4 AÑOS.

- Mirar punto sobre veterinario en Protocolo de C.O. y quitarlo.

NO SE APRUEBA Y LA PRESIDENTA DEL CTTJ, EN QUIEN EL REAL CLUB DE GOLF HA DELEGADO EL VOTO PIDE QUE EN ESTE CASO SEA UNA ABSTENCIÓN AUNQUE EXPLICA QUE HOY MISMO LE EXPLICO A DON VICENTE MEDINA, EL PORQUE DEL APARTADO DE VETERINARIO EN EL PROTOCOLO, DADO QUE VARIOS REVENDICAN SU DERECHO A COBRAR Y POR LO TANTO HAN DE CUMPLIR CON LO QUE ESE CARGO REMUNERADO IMPLICA.

- Jueces: La Federación no paga jueces de fuera para proteger a los jueces Nacionales de las Islas.

ESTE PUNTO SE RATIFICA DADO QUE SE APROBÓ CON ANTERIORIDAD.



- Mínimos de participación para no suspender concursos,

Llevarlo a la Asamblea.

ESTE PUNTO FUE APROBADO EN LA ASAMBLEA ANTERIOR Y RECOGIDO EN ACTA. SIN EMBARGO SE PROPONE UN ESTUDIO MAS EXAUSTIVO PARA CADA DISCIPLINA Y CATEGORÍA. SIN EMBARGO EL C.H BANDAMA SOLICITA QUE EN CASO DE UNA SUSPENSIÓN DE CONCURSO, EL CENTRO TENGA QUE HACERLO EN UN PLAZO NO INFERIOR A 20 DÍAS LO CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

- Informarse de cuando se suspende un concurso por mal tiempo, que debe hacer el C.O. y que debe hacer la federación.

ESTE PUNTO ESTA RECOGIDO EN LOS REGLAMENTOS.

- Cambio de nombre de caballos. **EL CTTJ REMITE A LOS PROTOCOLOS Y RECUERDA QUE ESTA INFO PUEDE SER DADA POR LAS SECRETARIAS DE LA FCH.**

DECIMO.- Ruegos y preguntas.

D. Félix Álvarez, propone dar más importancia y realizar a los Clubes que cumplen con toda la legislación vigente, como por ejemplo:

- Poner en la pagina Web de la Federación solo los clubes Homologados.
- Poner placas identificativas después de la homologación como certificado de calidad
- Campaña publicitaria (Cartelería con los protocolos de licencias, galopes, etc...)
- Plan de Marketing para dar a conocer más en profundidad el trabajo realizado desde la Federación



La Presidencia levanta la sesión siendo las 16:00 horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

El Secretario de la FCH

Vº Bº El Presidente

Interventores:

Dª Rebeca Hernández

D. Carlos Morales

D. Félix Álvarez